ORDENANZA Nº 2.260.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Por vía de excepción a las Ordenanzas Nros. 1.681/91, Sec. 3.2.2. y 614/81, Sec. 5.4.1.1. para Distrito R2, apruébese los Planos de Unificación y División de la propiedad ubicada entre las siguientes calles: Gutemberg, Edison, Inmigrantes Arabes y Autopista, del Barrio Alberdi Sur de esta Ciudad, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 25 de abril de 1995.-